JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
Demandante	ARRENDAMIENTOS EL TRIANGULO LTDA.
Demandado	NOHELY KARINA AGÜERO
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00035** 00
Decisión	SE AUTORIZO RETIRO DE LA DEMANDA ORDENA EL ARCHIVO DEL TRÁMITE

El apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso porque la demandada realizó la entrega del bien inmueble.

En este caso no es procedente la declaración de terminación; sin embargo, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, entiende este Despacho que lo que pretende es retirar la presente demanda, lo cual se autoriza sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0eb2330b5a24fe9219839dc15006f405a1b7b605f9b30cfb78c8b815fcf094d4
Documento generado en 13/05/2021 11:36:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076 (E)** Hoy **14 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario